



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Vallenar,

13 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2850 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2810 del 09/09/2016 que aprueba la Programación "En Fiestas Patrias Vallenar Promueve su Folclor y Cultura Patria
- 2.- Dictamen 039368N14 de Contraloría General de la República sobre utilización de recursos provenientes del pago de patentes mineras;
- 3.- Inf. N° 198/2016 de Dirección de Asesoría Jurídica;
- 4.- Decreto Exento N° 2802 del 09/09/20136 que aprueba modificación presupuestaria;
- 5.- La necesidad de realizar actividades de celebración fiestas Patrias en sector Baquedano de la comuna de Vallenar;
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Complementase en \$726.111.- el presupuesto del Programa "Fiestas Patrias Vallenar Promueve su Folclor y Cultura Patria.
- 2.- Costo total del Programa \$ 41.373.887.- impuesto incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Ítems del Presupuesto Municipal vigentes. (según programación adjunta).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**NANCY BARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

-----/
CTR/NFR/MSH/YPC/ypc.-